Asunción, 18 de Agosto de 2015

Nota DGOC N°979 /2015

Señores
LIBRA PARAGUAY SA
Dr. Pedro Ciancio 1443 e/ Santiago y San Cosme.
Asunción - Paraguay.
Teléf.: 595 – 021. 228-370; 211-658.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 29/15 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 294.903,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 869** de fecha 17 de Agosto del 2015, se Adjudica el presente llamado a las siguientes empresas:

- **LIBRA PARAGUAY SA.**
- **PROSALUD FARMA SA.**

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (VEINTE) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 869/2015.

LIBRA PARAGUAY S.A.

Camila Sauca.

Asunción, 18 de Agosto de 2015

Nota DGOC Nº 980/2015

Señores
INDEX SACI.
Boquerón 676 c/ Misiones.
Asunción – Paraguay.
Teléf.: 595.21. 203-860; 203-771.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 29/15 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 294.903,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 869** de fecha 17 de Agosto del 2015, se Adjudica el presente llamado a las siguientes empresas:

- **LIBRA PARAGUAY SA.**
- **PROSALUD FARMA SA.**

Sin otro particular los saludo atentamente.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 869/2015.

RECIBIDO
25 AGO. 2015
INDEX S.A.C.I.

Yendy Mieres

Asunción, 18 de Agosto de 2015

Nota DGOC N° 978 /2015

Señores
PROSALUD FARMA SA.
Capitán Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez.
Asunción - Paraguay.
Teléf.: 595 – 021. 283-093.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 29/15 "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID N° 294.903,** a fin de comunicarles que por Resolución **D.G.O.C. N° 869** de fecha 17 de Agosto del 2015, se Adjudica el presente llamado a las siguientes empresas:

- **LIBRA PARAGUAY SA.**
- **PROSALUD FARMA SA.**

Al respecto le señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (VEINTE) días** hábiles siguientes a la recepción de esta notificación.-

Requisitos que deberán presentar para la firma del contrato – Personas físicas y/o jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 869/2015.

24/08/2015
15:30Hs.

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.